



SECCION DE GUERRA

REPUBLICA PERUANA

Palacio del Gobierno en la capital de Lima,
a 30 de Octubre de 1826. - 7.º

AL J. Ministro de Estado
del despacho de hacienda - Secc. 2.ª



O.L. 152-290

Seccion 2.ª

Lima Nov. 2. de 1826.

J. M.

Don Juan de Dios
Contaduría General y Se-
cción 2.ª del Estado.

S. E. el Presidente del Consejo de Gobierno.
se ha servido comisionar al ex-Secretario del Gobierno.
del Callao D. Agustín de los Ríos para que ayude al Sr. J.
General D. Juan Pineda en la redacción de las
disposiciones penales de la ordenanza penal del ejército;
asignándole entre tanto a aquel el sueldo que
mensualmente le corresponde al respecto de 720
pesos anuales que ha disfrutado por su ant.
destino.

U. E. de la 2.ª Sec.

Procur.

De orden Superior tengo el honor
de comunicarlo a U. E. para los fines consiguientes.

Señor de U. E.

Muy atento

Mediante

Servidor

Juan de Dios

MH-0152
CAE. 58
DOC. 292
FOL. 1.

Tomorearon en la Contad^a
Gral. de Cuentas. Lima
Nov. ^{ve} 4^a de 1826 =

de morales

Tomorearon en la Tesoreria
gral. del Estado Lima Nov. ^{ve} 6^a
1826 =

Punt^o Barcof



SECCION DE GUERRA

AL

0.7.123-540

44-0152
CAT. 58
Doc. 533
Vol. 1